

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## **DECRETO # 142**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Pánuco, Zacatecas, el día 06 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 01 de septiembre de 2008, en oficio PL-02-07/2003/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$33'612,647.59 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), que se integran por 59.91% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 34.06% de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.03% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 98.46%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$32'204,053.37 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), de los que el 52.00% se destinaron a Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.64% a Obra Pública, 41.61% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 4.75% para Otros Programas, con alcance de revisión de 42.73%.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit, por el orden de \$1'408,594.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

**BANCOS.-** Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$2'913,755.17 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** El Municipio Presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$601,962.21 (SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.).

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$5'630,633.59 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.).

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).**- El saldo al 31 de diciembre de 2007 en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$3'782,821.93 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 93/100 M.N.), integrado por el 8.96% de Obligaciones Financieras a Corto Plazo, 19.60% a Proveedores, 10.40% a Acreedores Diversos, 7.46% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 53.58% a Deuda Pública a Largo Plazo.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.**- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100), habiéndose ejercido el 89.55% del importe presupuestado. Se programaron 9 obras, fueron totalmente terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$5'949,195.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CINCO PESOS 00/100 M.N.), fueron distribuidos de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica y 5% para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'707,570.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y se destinaron conforme a lo siguiente: 71.74% a Obligaciones Financieras, 1.90% para Seguridad Pública, 19.12% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 7.24% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 93.23%.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## OTROS PROGRAMAS:

RAMO 20, PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos, por un monto de \$1'687,500.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de dos obras, aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal y Asistencia Social.

RAMO 23, PROGRAMA FONREGIÓN.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron destinados para el pago de liquidaciones e indemnizaciones al personal de la Presidencia Municipal.

PROGRAMA FAFEF.- Se revisaron recursos por un monto de \$273,997.50 (DOSCIENTOS SETENTA TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA SIETE PESOS 50/100 M.N.), que corresponde a cinco obras, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.


EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$2.01 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$6'989,962.69 que representa el 21.71% del gasto total.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS




CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 96.55 %.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 40.83% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un Nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 46.64% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 64.96% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	11.5
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	29.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.8



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	8.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal DIFUSIÓN.	6.5
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

## b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	71.7
Gasto en Seguridad Pública	1.9
Gasto en Obra Pública	19.1
Gasto en Otros Rubros	7.3
Nivel de Gasto ejercido	100.0

## c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto (a la fecha de revisión)	89.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan (según revisión)	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



## d) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	50.0

## e) Programa FAFEF

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

## d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con un Rastro Municipal.





## III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Pánuco, Zacatecas, cumplió en 83.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1091/2010 de fecha 24 de mayo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	8	1	7	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	7
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	14	0	14	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	14
Solicitud de Aclaración	10	0	4	Recomendación	4
			6	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	6
<b>Subtotal</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>31</b>		<b>31</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	27	0	27	Recomendación	27
<b>Subtotal</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>27</b>		<b>27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>58</b>		<b>58</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover PF-07/38-009 y OP-07/38-011, derivadas de Solicitudes de Aclaración, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- PF-07/38-009.- A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales de la Administración Municipal 2007-2010 L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández, por no presentar documentación original de la factura número 088 de Hugo Alfonso Rivera Vera, de fecha 26 de noviembre de 2007 por un importe de \$80,000.00, correspondiente a la adquisición de 2 campanas; cabe señalar que las características y datos de las campanas revisadas físicamente son las mismas y coinciden con las descritas en la factura presentada como soporte documental. Es conveniente mencionar que se verificó físicamente su existencia.
- OP-07/38-011.- A quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipal 2007-2010, L.C. Benjamín Núñez Cázares, Lic. Mario Márquez Nieto y C. Javier Cardona Varela, respectivamente, por no remitir documentación ni aclaración respecto a los recursos con los que se pagó la diferencia de \$159,203.99 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 99/100 M.N.), correspondientes a la ampliación de contrato con respecto del monto aprobado en la obra "Construcción de auditorio comunal, comunidad Casa de Cerros".

### 3. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER RESARCITORIO:

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio, resultado de la acción a promover AF-07/38-007, a quien se desempeño como Tesorera

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Municipal, así como también las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números PF-07/38-002 y OP-07/38-006, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2004-2007 y Presidente, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- AF-07/38-007. A quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, la C. Sonia Jaramillo Basurto, por no cobrar las sanciones por un importe de \$6,397.44 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de revalidación extemporánea de la renovación de las licencias sobre bebidas alcohólicas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente para el periodo sujeto a revisión, además, por no haber realizó la cancelación de 4 licencias susceptible de hacerlo y por no atender la acción 06-38-002 del ejercicio 2006, mediante la cual se recomendó imponer las multas por el concepto ya mencionado y en caso procedente la cancelación de las licencias no renovadas.

### Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- PF-07/38-002. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, así como Director de Desarrollo Económico y Social, de la Administración Municipal 2004-2007, Ing. Isaías



Castro Trejo, C. Sonia Jaramillo Basurto y Lic. Leodegario García Hernández, por no presentar elementos probatorios y/o documentación técnica y social que permita corroborar la aplicación de los materiales en obras del Fondo III, por el orden de \$28,308.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

- OP-07/38-006. A quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipal 2004-2007, Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández e Ing. Samuel Gaytán Montañez, respectivamente, por no presentar el expediente unitario de manera completa, así como la documentación correspondiente a los conceptos programados, presupuestados y no ejecutados por un monto de \$51,095.78 (CINCUENTA UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), correspondientes a 36.00 metros lineales de barandal a base de acero forjado, un murete para acometida eléctrica y una acometida eléctrica (incluye cable, base soquet, mufa y demás accesorios), en la obra "Construcción de jardín principal, Laguna Seca", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación.

#### 4. FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-38-2007-52/2008 y la Solicitud de Aclaración AF-07/38-013, por la cantidad de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



\$163,968.12 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA OCHO PESOS 12/100 M.N.), correspondiente a la Administración Municipal 2004-2007 y del Pliego de Observaciones número ASE-PO-38-2007-53/2008 y Solicitud de Aclaración AF-07/38-014, por la cantidad de \$40,712.33 (CUARENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 33/100 M.N.), relativo a la Administración Municipal 2007-2010.

- AF-07/38-017. Por la cantidad de \$46,750.00 (CUARENTA SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a los créditos otorgados durante la Administración 2004-2007, los cuales carecen de documentos mercantiles que aseguren su exigibilidad legal y que no fueron recuperados en su periodo, a los C. C. Ing. Isaías Castro Trejo y L. C. Sonia Jaramillo Basurto, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directa la segunda.
- PF-07/38-004. Por no presentar pólizas cheques ni el soporte documental respectivo, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos correspondiente a los cheques números 209 y 217 por un monto de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), a los C. C. Ing. Isaías Castro Trejo, L. C. Sonia Jaramillo Basurto y Lic. Leodegario García Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás Servidores Públicos.



- OP-07/38-003. Por conceptos programados, presupuestados y pagados, no ejecutados, por la cantidad de \$24,375.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a 21.5 m2 de recubrimiento a base de chapa de cantera en retablo por un monto de \$5,375.00; suministro e instalación de 4 puertas de madera en interiores por \$14,000.00 y suministro e instalación de puerta principal a base de madera de encino, misma que se instaló de perfiles tubulares y lámina estriada arrojando una diferencia de \$5,000.00, en la obra "Terminación de templo segunda etapa, la India", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los CC. Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández, Ing. Samuel Gaytán Montañés y Alfredo Chan Fraire (Diseño Arquitectónicos y Construcciones Chan), quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Responsables Directos los demás Servidores Públicos y como Responsable Solidario, el Contratista.
- OP-07/38-004. Por conceptos pagados no ejecutados por la cantidad de \$9,842.77 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOS PESOS 77/100 M.N.), correspondientes a 2 puertas interiores de tambor por \$5,268.88, 1 acometida eléctrica (incluye base soquet, accesorios), por \$1,227.67, cableado y accesorios de 6 salidas eléctricas por \$2,836.56, colocación de lavabo por \$509.66, en la obra "Construcción de casa de salud, el Tepozán", misma que durante la revisión

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



física se encontró terminada y en operación; a los C. C. Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández e Ing. Samuel Gaytán Montañez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas,, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás Servidores Públicos.

- OP-07/38-005. Por la cantidad de \$35,656.15 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), correspondiente a la obra "Terminación de auditorio comunal, Los Pozos", por lo siguiente:
  - a) Conceptos pagados no ejecutados por un monto de \$15,689.89, relativos a 1 acometida eléctrica (mufa, base soquet) por \$1,911.42; 97.64 m<sup>2</sup> de pintura vinílica en muros y plafones \$4,100.68; 72.50 m<sup>2</sup> de aplanados en muros \$8,716.02 y 8 m<sup>2</sup> de aplanado en plafón por \$961.77.
  - b) Conceptos pagados no ejecutado por un monto de \$19,966.26, relativos a 1 lavabo blanco \$467.24; cableado de 12 salidas eléctricas \$5,673.12; 8 luminarias fluorescentes de 2x275W (incluye balastro, gabinete, tubo) \$10,358.88 y 1 tablero de distribución NQOD-12 con interruptor termomagnético \$3,467.02.

A los CC. Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández, Ing. Samuel Gaytán Montañés y Alfredo Chan Fraire (Diseño Arquitectónicos y Construcciones Chan), quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Responsable Subsidiario el primero, Responsables Directos los demás Servidores Públicos, y como Responsable Solidario, el Contratista.

- OP-07/38-007. Por conceptos pagados no ejecutados por la cantidad de \$28,344.20 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), correspondientes a construcción de mochetas en área de guarnición por \$4,681.10, 8 lámparas de kiosco (incluye instalación eléctrica y accesorios) por \$15,837.00; 3 salidas de instalación hidráulica por \$7,826.10, en la obra "Construcción de jardín principal, Laguna Seca", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación; a los CC. Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández, Ing. Samuel Gaytán Montañés y Alfredo Chan Fraire (Diseño Arquitectónicos y Construcciones Chan), quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Responsables Directos los demás Servidores Públicos y Responsable Solidario, el Contratista.
- OP-07/38-012. Por conceptos pagados no ejecutados y diferencia de precio en concepto contratado con respecto al ejecutado en la obra "Construcción de auditorio comunal, comunidad Casa de Cerros", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, correspondientes a suministro e instalación de 23 montenes de 4"x6 m para recibir techumbre de lámina por un monto de \$16,042.29 y diferencia de precio en la construcción de 97.0 m<sup>2</sup> de muro de block hueco ligero y debiéndose haber ejecutado a

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



base de block hueco pesado, por un monto de \$9,388.89, sumando la cantidad de \$25,431.18 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA UN PESOS 18/100 M.N.), a los ciudadanos L. C. Benjamín Núñez Cazares, Lic. Mario Márquez Nieto, Javier Cardona Varela y Constructora DIRPO S. A. de C. V., quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos los demás Servidores Públicos y Solidaria la Empresa Constructora.

- AF-07/38-013. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales de la Administración Municipal 2004-2007, Ing. Isaías Castro Trejo y C. Sonia Jaramillo Basurto, por no presentar los contratos de prestación de servicios profesionales, así como el oficio de solicitud y autorización del Cabildo de los servicios prestados por el importe de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas mediante los cheques números 1304 y 1653, así como el recibo de honorarios que justifique y respalde el gasto efectuado con el cheque 1653, correspondiente a asesoría jurídica realizada por Martin Varela García en Amparo Directo Laboral.
- AF-07/38-014. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández de la Administración Municipal 2007-2010, toda vez que no presentaron documentación que justifiquen el pago efectuado por la cantidad de \$15,281.15 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA UN PESOS 15/100 M.N.), por concepto de remodelación de la

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



cocina de Pánuco, ya que no se presentó evidencia de haber recuperado el importe del subsidio con recursos provenientes del Fondo IV, como lo indicó el ente auditado en su solventación.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Pánuco, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de los siguientes actos a substanciar:

## 1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, resultado de las Acciones a Promover PF-07/38-009 y OP-07/38-011, derivadas de Solicitudes de Aclaración, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- PF-07/38-009. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández de la Administración Municipal 2007-2010, por no presentar documentación original de la factura número 088 de Hugo Alfonso Rivera Vera de fecha 26 de noviembre de 2007 por un importe de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la adquisición de 2 campanas; cabe señalar que las características y datos de las campanas revisadas físicamente son las mismas y coinciden con las descritas en la factura presentada como soporte documental. Es conveniente mencionar que se verificó físicamente su existencia.
- OP-07/38-011. A quienes se desempeñan como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipal 2007-2010, L.C. Benjamín Núñez Cázares, Lic. Mario Márquez Nieto y C. Javier Cardona Varela, respectivamente, por no remitir documentación ni aclaración respecto a los recursos con los que se pagó la diferencia de \$159,203.99 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 99/100 M.N.), correspondientes a la



ampliación de contrato con respecto del monto aprobado en la obra "Construcción de auditorio comunal, comunidad Casa de Cerros".

1. LEGISLATURA

2. DEL PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER RESARCITORIO.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio, resultado de la acción a promover AF-07/38-007 a quien se desempeño como Tesorera Municipal, así como también las derivadas de las Solicitud de Aclaración números PF-07/38-002 y OP-07/38-006, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2004-2007 y Presidente, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico de la Administración Municipal 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- AF-07/38-007. A quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorera Municipal, la C. Sonia Jaramillo Basurto, por no cobrar las sanciones por un importe de \$6,397.44 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de revalidación extemporánea de la renovación de las licencias bebidas alcohólicas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente para el periodo sujeto a revisión, además por no haber realizó la cancelación de 4 licencias susceptible de hacerlo y por no atender la acción 06-38-002 del



ejercicio 2006, mediante la cual se recomendó imponer las multas por el concepto ya mencionado y en caso procedente la cancelación de las licencias no renovadas.

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- PF-07/38-002. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, así como Director de Desarrollo Económico y Social, de la Administración Municipal 2004-2007, Ing. Isaías Castro Trejo, C. Sonia Jaramillo Basurto y Lic. Leodegario García Hernández, por no presentar elementos probatorios y/o documentación técnica y social que permita corroborar la aplicación de los materiales en obras del Fondo III, por el orden de \$28,308.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- OP-07/38-006. A quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipal 2004-2007, Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández e Ing. Samuel Gaytán Montañez, respectivamente, por no presentar el expediente unitario de manera completa, así como la documentación correspondiente a los conceptos programados, presupuestados y no ejecutados, por un monto de \$51,095.78 (CINCUENTA UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), correspondientes a 36.00 metros lineales de barandal a base de acero forjado, un murete para acometida eléctrica y una acometida eléctrica (incluye cable, base soquet, mufa y demás accesorios), en la obra "Construcción de jardín principal, Laguna Seca", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación.

### 3. FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-38-2007-52/2008 y la Solicitud de Aclaración AF-07/38-013, por la cantidad de \$163,968.12 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA OCHO PESOS 12/100 M.N.), correspondiente a la Administración Municipal 2004-2007 y del Pliego de Observaciones número ASE-PO-38-2007-53/2008 y Solicitud de Aclaración AF-07/38-014, por la cantidad de \$40,712.33 (CUARENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 33/100 M.N.), relativo a la Administración Municipal 2007-2010.

- AF-07/38-017. Por la cantidad de \$46,750.00 (CUARENTA SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a los créditos otorgados durante la Administración 2004-2007, los cuales carecen de documentos mercantiles que aseguren su exigibilidad legal y que no fueron recuperados en su periodo, a los ciudadanos Ing. Isaías Castro Trejo y L. C. Sonia Jaramillo Basurto, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsable Directa la segunda.
- PF-07/38-004. Por no presentar pólizas cheques ni el soporte documental respectivo, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos correspondiente a los cheques números 209 y 217 por un monto de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Ing. Isaías Castro Trejo, L. C. Sonia Jaramillo Basurto y Lic. Leodegario García Hernández, quienes se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás Servidores Públicos.

- OP-07/38-003. Por conceptos programados, presupuestados y pagados, no ejecutados por la cantidad de \$24,375.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a 21.5 m<sup>2</sup> de recubrimiento a base de chapa de cantera en retablo por un monto de \$5,375.00; suministro e instalación de 4 puertas de madera en interiores por \$14,000.00 y suministro e instalación de puerta principal a base de madera de encino, misma que se instaló de perfiles tubulares y lámina estriada, arrojando una diferencia de \$5,000.00, en la obra "Terminación de templo segunda etapa, la India", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación; a los ciudadanos Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández, Ing. Samuel Gaytán Montañés y Alfredo Chan Fraire (Diseño Arquitectónicos y Construcciones Chan), quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Responsables Directos los demás Servidores Públicos y como Responsable Solidario, el Contratista.
- OP-07/38-004. Por conceptos pagados no ejecutados por la cantidad de \$9,842.77 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOS PESOS 77/100 M.N.), correspondientes a 2 puertas



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



interiores de tambor por \$5,268.88, 1 acometida eléctrica (incluye base soquet, accesorios), por \$1,227.67, cableado y accesorios de 6 salidas eléctricas por \$2,836.56, colocación de lavabo por \$509.66, en la obra "Construcción de casa de salud, el Tepozán", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, a los ciudadanos Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández e Ing. Samuel Gaytán Montañez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los demás Servidores Públicos.

- OP-07/38-005. Por la cantidad de \$35,656.15 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), correspondiente a la obra "Terminación de auditorio comunal, Los Pozos", por lo siguiente:
  - a) Conceptos pagados no ejecutados por un monto de \$15,689.89, relativos a 1 acometida eléctrica (mufa, base soquet), por \$1,911.42; 97.64 m<sup>2</sup> de pintura vinílica en muros y plafones \$4,100.68; 72.50 m<sup>2</sup> de aplanados en muros \$8,716.02 y 8 m<sup>2</sup> de aplanado en plafón por \$961.77.
  - b) Conceptos pagados no ejecutado por un monto de \$19,966.26, relativos a 1 lavabo blanco \$467.24; cableado de 12 salidas eléctricas \$5,673.12; 8 luminarias fluorescentes de 2x275W (incluye balastro, gabinete, tubo) \$10,358.88 y 1 tablero de distribución NQOD-12 con interruptor termomagnético \$3,467.02.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



A los ciudadanos Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández, Ing. Samuel Gaytán Montañés y Alfredo Chan Fraire (Diseño Arquitectónicos y Construcciones Chan), quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Responsables Directos los demás Servidores Públicos, y como Responsable Solidario el Contratista.

- OP-07/38-007. Por conceptos pagados no ejecutados por la cantidad de \$28,344.20 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), correspondientes a construcción de mochetas en área de guarnición por \$4,681.10, 8 lámparas de kiosco (incluye instalación eléctrica y accesorios), por \$15,837.00; 3 salidas de instalación hidráulica por \$7,826.10, en la obra "Construcción de jardín principal, Laguna Seca", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación; a los ciudadanos Ing. Isaías Castro Trejo, Lic. Leodegario García Hernández, Ing. Samuel Gaytán Montañés y Alfredo Chan Fraire (Diseño Arquitectónicos y Construcciones Chan), quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás Servidores Públicos y como Responsable Solidario el Contratista.
- OP-07/38-012. Por conceptos pagados no ejecutados y diferencia de precio en concepto contratado con

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



respecto al ejecutado en la obra "Construcción de auditorio comunal, comunidad Casa de Cerros", misma que durante la revisión física se encontró terminada y en operación, correspondientes a suministro e instalación de 23 montenes de 4"x6 m para recibir techumbre de lámina por un monto de \$16,042.29 y diferencia de precio en la construcción de 97.0 m<sup>2</sup> de muro de block hueco ligero y debiéndose haber ejecutado a base de block hueco pesado, por un monto de \$9,388.89, sumando la cantidad de \$25,431.18 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA UN PESOS 18/100 M.N.), a los ciudadanos L. C. Benjamín Núñez Cazares, Lic. Mario Márquez Nieto, Javier Cardona Varela y Constructora DIRPO S. A. de C. V., quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Empresa Constructora, respectivamente, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero, Directos los demás Servidores Públicos y Responsable Solidaria la Empresa Constructora.

- AF-07/38-013. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales de la Administración Municipal 2004-2007, Ing. Isaías Castro Trejo y C. Sonia Jaramillo Basurto, por no presentar los contratos de prestación de servicios profesionales, así como el oficio de solicitud y autorización del Cabildo de los servicios prestados por el importe de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas mediante los cheques números 1304 y 1653, así como el recibo de honorarios que justifique y respalde el gasto efectuado con el cheque 1653, correspondiente a asesoría jurídica realizada por Martin Varela García en Amparo Directo Laboral.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- AF-07/38-014. A quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.C. Benjamín Núñez Cázares y L.C. Ángel Casas Hernández de la Administración Municipal 2007-2010, toda vez que no presentaron documentación que justifiquen el pago efectuado por la cantidad de \$15,281.15 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA UN PESOS 15/100 M.N.), por concepto de remodelación de la cocina de Pánuco, ya que no se presentó evidencia de haber recuperado el importe del subsidio con recursos provenientes del Fondo IV, como lo indicó el ente auditado en su solventación.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de marzo  
del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**

**SECRETARIA**



**SECRETARIA**

**DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA** **DIP. MARIVEL LARA CURIEL**

**LEGISLATURA  
DEL ESTADO**